



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2012.
ACTOR: MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, con el escrito de Juan Manuel Álvarez Barajas, Primer Síndico Procurador del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **000751**. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente el escrito ^(de) Primer Síndico Procurador del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero, por el que desahoga la ^(de) prevención contenida en auto de doce de diciembre de dos mil doce; y una vez que obre en autos el requerimiento formulado al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, se proveerá lo que en derecho proceda respecto del trámite de la demanda.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y ^(de) firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A